Expediente: **551/19-A3**
Carátula: **ALDERETE DANIEL ORLANDO C/ FARIAS ALVARO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239306757 - FARIAS, ALVARO-DEMANDADO
20291836098 - ALDERETE, DANIEL ORLANDO-ACTOR
90000000000 - ALFA CONSTRUCTURA, S.H.-CODEMANDADO 3
20266840153 - LISCHINSKY, MARIANA-CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 551/19-A3

H103034618452

ALDERETE DANIEL ORLANDO c/ FARIAS ALVARO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°551/19-A3.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023. Proveyendo la presentación del letrado PATRICIO NOBLE.

1) Atento a lo solicitado, constancias del presente medio probatorio, en virtud de lo dispuesto por el art. 86 del CPL, considerando el Proveyente atendibles las circunstancias especiales manifestadas por el letrado de la parte accionante, a fin de no vulnerar garantías ni derecho de defensa, se dispone que se fija audiencia para el **día 11/09/2023 a horas 11 (am)** se realizara en **FORMA VIRTUAL EN SU TOTALIDAD**, debiendo a tal efecto el testigo, **JUAN ALBINO SIERRA** descargar la correspondiente aplicación (app) en su celular o, en su defecto, ingresar en la pagina web *www.zoom.us* desde su computadora personal, en la plataforma virtual **ZOOM**, **Sala 17** del Poder Judicial. Identificación de reunión **(Meeting ID): 882 1378 3652** y la contraseña **(Passcode): JT3. Enlace: https://us02web.zoom.us/j/88213783652?pwd=ZjlXSjNhUUxoY0pUWUJtaXlTVEhGQT09** En dicho acto deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad, y en caso de corresponder, el instrumento de representación suficiente.

PROTOLOCO A SEGUIR:

1. El testigo citado deberá conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) con conexión a internet, cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con iluminación y sin la compañía de otras personas. Los requerimientos ténicos solicitados se estiman razonables y comunes en los dispositivos de uso habitual.

2. Una vez abierta la audiencia y acreditada la identidad de las personas convocadas, deberá mostrar el lugar donde se encuentra, debiendo visualizarse los alrededores.

3. A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuentan con dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto.

4. En caso de aclaraciones, repreguntas etc. el testigo será colocado en la sala de espera virtual, donde deberá permanecer conectado hasta su reincorporación por el audiencista.

5. La audiencia será grabada y estará disponible durante 5 días en caso de ser requerida por alguna de las partes.

6. Por útimo, se informa a los participantes que, el acto procesal que convoca a las partes se regirá por los principios procesales de buena fe, celeridad, economía y concentración, derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, doctrina de los actos propios, doctrina del retraso desleal en el ejercicio de los derechos, oralidad y tutela judicial efectiva. En tal sentido, se tiene presente que la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso de que el Magistrado entendiere que no se encuentran garantizadas las condiciones para la correcta realización de la misma.

2) NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO AL SR. JUAN ALBINO SIERRA, DNI 13.292.725, en el domicilio en Mza 6 lote B, Barrio San Jorge 2, Lastenia.

Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). 551/19-A3.VMJ

Actuación firmada en fecha 04/09/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.